

Decreto Alcaldicio N º 3262 Doñihue, octubre 16 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario Municipal Don Williams Calderon Cornejo , Profesional, grado 9º, para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el día martes 09 de octubre del 2012, con motivo de: Realizar tramites Municipales en Contraloría consulta Abogado.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RERAS BARRIOS

ALCALDE(S)

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CB/ELM/prp Distribución:

Archivo Secretaría Municipal Archivo Oficina de Partes